



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE PÓRTUGOS

Administración

Aprobación Inicial Plan Local de Instalaciones Municipales

Aprobación Inicial Plan Local de Instalaciones Municipales

El Pleno del Ayuntamiento de Pórtugos (Granada), en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de febrero, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Plan Local de Instalaciones Municipales del Ayuntamiento de Pórtugos (Granada).

El citado Plan constituye un instrumento de planificación estratégica destinado a ordenar, programar y racionalizar las instalaciones municipales necesarias para la adecuada prestación de los servicios públicos locales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.

En cumplimiento de lo acordado por el Pleno, el expediente se somete a información pública y trámite de audiencia por plazo de **UN MES**, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, a fin de que las personas interesadas puedan examinarlo y formular las alegaciones, sugerencias o reclamaciones que estimen oportunas.

El expediente podrá consultarse:

- En las dependencias municipales del Ayuntamiento de Pórtugos, en horario de atención al público.
- En la sede electrónica municipal [<https://portugos.sedelectronica.es/info.0>].

Las alegaciones podrán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento, así como por cualquiera de los medios previstos en la normativa de procedimiento administrativo común.

En el supuesto de no presentarse alegaciones en el citado plazo, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá elevado automáticamente a definitivo, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Pórtugos., a 23 de Febrero de 2026

Firmado por: El Alcalde-Presidente D. José Javier Vázquez Martín